

## INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de CRUYIN S.A.

Se ha revisado el Balance General al 31 de Diciembre del año 2011 y el estado de Resultado por el año terminado en dicha fecha, de la compañía CRUYIN S.A., esta revisión ha sido efectuada en cumplimiento de los procedimientos de interventoría para acatar la disposición de la Superintendencia Compañías, expedida específicamente en su artículo 321; y, de acuerdo con la Resolución No SC 92.1.4.3.0014 del 13 de Octubre de 1992 por el señor Superintendente de Compañías.

La contabilidad ha sido llevada según las normas legales vigentes los movimientos contables, que en ella se registran, así como los actos desempeñados por los administradores están sujetos a los estatutos y ordenamientos de la Junta General de Accionistas, el sistema de control interno implantado es adecuado, precautelando la integridad de sus activos. Existe el registro adecuado de los eventos económicos que enmarcan su actividad, los libros de actas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, libros de contabilidad y sus respectivos comprobantes, se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

Los Estados Financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente la situación financiera y resultados del periodo, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y demás disposiciones legales pertinentes al 31 de Diciembre del 2011

Guayaquil, Febrero 25 del 2012



**Katuska Carolina Muñiz Castro**  
**C.I. # 0922370366**  
**COMISARIO**